



Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

FELIX MARTIN SUÑER, S.A.U.

Camino Valle Nº 9
28500 Arganda del Rey

NOTIFICACIÓN

Resolución de 10 de Diciembre de 2019, del Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, por la que se **inscribe** un centro, establecimiento o instalación en el Registro de Datos de Planes de Autoprotección (RDPA)

Por la presente se notifica a CONCEPCION MARTIN SUÑER la Resolución arriba referenciada, para su conocimiento y efectos:

*“Vista la solicitud de inscripción en el RDPA cursada con el número de expediente 03/892821.9/19, referido al centro, establecimiento o instalación **FELIX MARTIN SUÑER, S.A.U.**, sito en Camino Valle Nº 9, Arganda del Rey, de acuerdo con el Real Decreto 393/2007, de 23 de Marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia y conforme a las atribuciones que me confiere el Decreto 74/2017, de 29 de agosto, por el que se crea y regula el funcionamiento del Registro de Datos de Planes de Autoprotección de la Comunidad de Madrid*

RESUELVO

Proceder a la inscripción del mencionado centro, establecimiento o instalación en el RDPA con el Nº 2448.”

Se le remitirá, al correo electrónico indicado en la solicitud, el “Documento para la Intervención”, que deberá mantener a disposición de los servicios externos de actuación ante emergencias en el lugar donde se ejerza la actividad, junto con una copia de los planos correspondientes.

El presente acto no pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el superior jerárquico (Consejero de Justicia, Interior y Víctimas), en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación del mismo/su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Desde la Subdirección de Protección Civil le recordamos que el Plan de Autoprotección tiene una vigencia indeterminada por lo que deberá:



Comunidad de Madrid

- ⇒ Actualizar su contenido permanentemente incorporando aquellas variaciones de la plantilla de personal, de la actividad realizada, de las instalaciones o de cualquier otra índole, que afecten a los datos o protocolos de actuación previstos en el mismo.
- ⇒ Comprobar su eficacia y operatividad realizando, al menos, un simulacro al año
- ⇒ Reforzar la preparación del personal mediante actividades formativas periódicas
- ⇒ Revisar íntegramente el Plan al menos cada tres años.

Cualquier modificación que afecte a los datos que figuren inscritos en el RDPA deberá ser comunicada al mismo en el plazo de 30 días desde que se haya producido.

Recuerde que mantener el RDPA correctamente actualizado permitirá ofrecer una respuesta más efectiva en caso de producirse una emergencia en sus instalaciones.

En Pozuelo de Alarcón, a 10 de Diciembre de 2019

LA SUBDIRECTORA DE PROTECCIÓN CIVIL

Revisado por:



Fdo.: Esperanza Junquera de Vizcarrondo

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 Protección de Datos. El responsable del tratamiento es la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación, Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, con domicilio social en Paseo del Río 1 de Pozuelo de Alarcón (28223 Madrid).

Delegado de protección de datos: protecciondatospresidencia@madrid.org

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades: recopilar de los planes de autoprotección datos relevantes para la protección civil que faciliten la actuación de los servicios públicos externos en situaciones de riesgo o de emergencia.

La base de legitimación es:

- Art. 6.1e del Reglamento General de Protección de Datos: “el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.”
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar, en su caso, la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015 y el RGPD (UE), puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia “Ejercicio de derechos de protección de datos”.

Los datos personales proporcionados se conservarán de forma indefinida mientras el interesado no solicite su supresión o ejercite su derecho de oposición.

Destinatarios: Otros órganos de la Administración del Estado, otros órganos de la Comunidad Autónoma, otros órganos de la Administración Local, Fuerzas y Cuerpos de seguridad, entidades aseguradoras, cuerpos de bomberos, órganos competentes en materia de protección civil.

Tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

Categoría de datos objeto del tratamiento: D.N.I./N.I.F., nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, firma electrónica, nº de fax, correo electrónico.

Fuente de la que proceden los datos: ciudadanos.

- Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades del Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos